



CENTRO UNIVERSITARIO
DE PLASENCIA
Avda. Virgen del Puerto, 2
Teléfono 927 257 000
Fax 927 425 209
10600 Plasencia
SECRETARIA ACADÉMICA



RESOLUCIÓN N° 6/2024 DE LA JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA DE 9 DE OCTUBRE DE 2024 POR LA QUE SE APRUEBA EL CENSO DEFINITIVO Y EL MODELO OFICIAL DE CANDIDATURA PARA LAS ELECCIONES DE ESTUDIANTES A JUNTA DE CENTRO SECTORES A, B Y D Y ORDENA SU PUBLICACIÓN.

1.- No habiéndose presentado ninguna reclamación al Censo Provisional de Estudiantes, publicado según la Resolución 2/2024 de la Junta Electoral del Centro Universitario de Plasencia, se ELEVA A DEFINITIVO el mismo.

2.- Se publica el siguiente MODELO DE CANDIDATURA.

En Plasencia, a 9 de octubre de 2024

Leticia Martín Cordero
Presidenta de la Junta Electoral del
Centro Universitario de Plasencia

Código Seguro De Verificación	bw4efizcipk3syxKbixzUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	09/10/2024 10:59:30	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/bw4efizcipk3syxKbixzUg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ELECCIONES A JUNTA DE CENTRO 2024

Sectores A, B y D

Presentación de candidaturas

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos:

DNI(1):

Centro al que pertenece:

Sector al que pertenece:

Con este documento expreso mi intención de concurrir como candidato a las indicadas elecciones, haciendo constar que reúno las condiciones exigibles por la normativa vigente.

En a

Firma

(1) Adjúntese fotocopia del D.N.I.

JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA

Código Seguro De Verificación	bw4efizcipk3syxKbixzUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	09/10/2024 10:59:30
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/bw4efizcipk3syxKbixzUg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

